

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES**  
NUMERO 17BI0086  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ELECTRÓNICA NÚMERO LA-01903YR040-EP-2017		
FUNDAMENTO	ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28, FRACCIÓN II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS, FRACCIÓN II Y 46, DE LA LAASSP, EL REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.		
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO
	02	OCTUBRE	2017

VIGENCIA DEL CONTRATO			
DEL	DIÁ	HASTA	AÑO
17	OCTUBRE	31	2017
TIPO DE CONTRATO			
CERRADO (X)	OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN		
ABIERTO ( )	PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, DE ACUERDO AL (LOS) OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OI), MISMO(S) QUE SE AGREGA(N) AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 1 (UNO).		

PROVEEDOR	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		RFC	CZM-770124-B99	REGISTRO PATRONAL IMSS	010226210 8
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	CALLE MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚMERO 496, COLONIA SANTA CATARINA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04010, EN LA CIUDAD DE MÉXICO					
TELÉFONO(S)	5999-0224	FAX	5999-0224	CORREO ELECTRÓNICO	miguel.salamanca@zeiss.com	
ESCRITURA PÚBLICA	1,790 (CONSTITUCIÓN) 868 (MODIFICACIÓN)	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	26 DE MARZO DE 1961 (CONST) 24 DE ENERO DE 1977 (MODIF)	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO ENRIQUE MONTAÑO CARBAJAL (CONST) LICENCIADO MAURICIO JIMÉNEZ (MODIF)	
NOTARÍA PÚBLICA	123 DEL DISTRITO FEDERAL (CONST) 146 DEL DISTRITO FEDERAL (MODIF)	FOLIO MERCANTIL	ESCRITURA PÚBLICA	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	08 DE DICIEMBRE DE 2016	
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN:	SECCIÓN DE COMERCIO, BAJO EL NÚMERO 419 A FOJAS 310, DEL VOLUMEN 272, LIBRO TERCERO (CONSTITUCIÓN) SECCIÓN DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 394, A FOJAS 463 DEL VOLUMEN 1024, LIBRO TERCERO (MODIFICACIÓN) EN LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS DE COMERCIO Y EN PARTICULAR LA FABRICACIÓN, COMPRAPENTA, COMISIONES, REPRESENTACIONES, REPARACIONES, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES, ADQUISICIÓN Y TRANSFERENCIA DE APARATOS CIENTÍFICOS, FOTOGRAFÍAS, SIMILARES Y EQUIPOS GENERADORES DE RADIACIÓN IONIZANTE, Y EN GENERAL LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES MERCANTILES, QUE CON LOS OBJETOS ANTES INDICADOS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. (CONFORME ESCRITURA 135929)					
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MIGUEL SALAMANCA CORTÉS	ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA APROBACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.	
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA	ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	N/D	
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA FECHA MÁXIMA DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" SERÁ DE 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL ACTO DE COMUNICACIÓN DE FALLO.	ESCRITURA PÚBLICA	NOTARÍA PÚBLICA	FOLIO MERCANTIL	EL LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO", SERÁN LOS SEÑALADOS EN LA "GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO" QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 3 (TRES)	
OBJETO DEL CONTRATO						
ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE EQUIPO MÉDICO EN UNIDADES DE LOS TRES NIVELES DE ATENCIÓN A LA SALUD DEL IMSS 2017, CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES SE DESCRIBEN EN LOS ANEXOS 2 (DOS), 3 (TRES) Y 4 (CUATRO) DE ESTE CONTRATO.						
IMPORTE SIN I.V.A.						
				\$196,342.23	0% ( ) 16% (X)	
				(CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 23/100 M.N.)		

"EL INSTITUTO"		"EL PROVEEDOR"	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	
 <b>JOSE ROBERTO FLORES BAÑUELOS</b> Apoderado Legal		 <b>MIGUEL SALAMANCA CORTÉS</b> A poderado Legal	

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO APARECEN AL REVERSO

17 / 10 / 2017  
ALMAVSA/AMH





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0086**

**ANEXO 1 (UNO)**

**“OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)”**

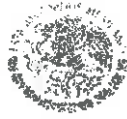
**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**DIVISIÓN DE CONTRATOS**  
**NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

COMISIÓN DE CONTRATOS  
AMEROS



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Presente

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

**Oficio de solicitud del área requiriente:** 095384612930/0251  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74; referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación.

**Capítulo: Equipamiento**  
**Oficio de Liberación de Inversión 2017**  
No.099001/6B3000/6B30/6M17/ 169 / 11246

**Descripción de Cartera del Programa y Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP**  
**Nombre de Cartera:** Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.  
**Clave de cartera:** 1650GYR0091  
**No. de solicitud:** 50083  
**Unidad Responsable:** GYR  
**Programa presupuestario:** K029  
**Fuente financiamiento:** 4  
**Importe del calendario fiscal:** 2,000,000,000.00  
**Localización geográfica:** No distribuíble geográficamente

**Información del HCT del IMSS**  
**Tipo OLI:** Adquisición  
**Proyecto PREI:** 16090024  
**Acuerdos:** ACDO.AS3.HCT.310517/104.P.DF  
ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF  
**Asignación presupuestaria:** 1,999,899,934.85  
**Nombre del PPI:** Equipo Médico

**Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2017**

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2017.

**Unidad Responsable del Gasto (URG):** 09 Nivel Central  
**Número de bienes:** 9  
**Monto original con IVA:** 2,226,121.74

( dos millones doscientos veintiseis mil ciento veintin pesos 74/100 m.n.)

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MEDICA  
**RECEBIDO**  
29 JUN 2017  
DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

Atentamente,  
El Coordinador

José David Méndez Santa Cruz

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA  
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA  
28 JUN 2017  
RECEBIDO



Lic. David Baca Grande  
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Ciudad de México, a 28 de junio de 2017

Presente

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/0261  
La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un importe de \$2,226,121.74, referente al presupuesto 2017 del programa Equipo Médico, para la adquisición de 9 bienes, correspondientes a la cartera señalada a continuación

Capítulo: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2017

No 099001/6B3000/6B30/BMI/17/ 169 / 1246

### Normatividad del Programa de Inversión Física

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal", emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el seguimiento de los programas y proyectos de inversión a través de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría y el CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, por lo que en caso de que no se fume la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo - Titular de la Unidad de Operación Financiera (SIGGC)

Lic. Armando Rivera Téllez - Coordinador Técnico de Gestión Presupuestaria (SIGGC)

Jng. Israel Torres Serrano - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Oriente /1

M. en A. José Trinidad Rosas Olmedo - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Regional Estado de México Poniente /1

Mtro. José Luis Pérez Zamora - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Querétaro /1

Lic. Julio César Figueroa Hernández - Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Estatal Tlaxcala /1

Lic. Maribel Guillermina Burgoa Tirado - Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Norte del Distrito Federal (Ciudad de México) /1

Lic. José Salvador Solís Arranbide - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HGO No. 23 Monterrey, Nuevo León /1

Lic. María Dolores Gómez Soto - Jefa del Departamento Finanzas en la UMAE HGO No. 3 CMN La Raza /1

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta - Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza /1

/1 Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para la Delegación o UMAE: <http://11.254.15.166/Seguimiento/Dapif/Menu.html>  
SIGGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



Anexo 1 Equipamiento 2017

Clave de cartera SHCP : 1650GYR0091  
No. solicitud de SHCP : 50083

No. de programa o proyecto PREI : 16090024  
Cuenta contable PREI: 13350109

OLI No.: 169 / 1246

Nombre del programa o proyecto : Programa de sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS, 2017.

Clave COG	Nombre de clave COG	ID de Transac.	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Múltiplo Presupuesto del Destino del Bien			SAI			PREI			FREN Múltiplo Costo de Compras			cifras en pesos				
						Municipio / Estado	Ubicación	UI	Centro de Costo	GFO-GEN	ESP	DIF	VAR	ID de Artículo	Descripción	URG	URG Ubicación	UI	Centro de Costo	Período Ppal	No. de bienes	Precio Unitario con IVA
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241906	0000167682	132	M. HOSPITAL REGIONAL 72 U.M.A.S. I	TLANEPANTLA	15061012	160501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	2	247,347	494,693.72
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241906	0000167790	132	M. HOSPITAL REGIONAL 72 U.M.A.S. I	QUERETARO, QRO	23010001	230501	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241910	0000167833	132	H.G.Z No1	TLAXCALA	30010003	300101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241911	0000167854	132	M.H.G.R. 25	IZTAPALAPA	34200001	342001	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241912	0000167835	132	M. H. GHAL ZONA NUM 95	TLANEPANTLA	16080002	160101	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241913	0000167805	132	M.H. ESPECIALIDADES	AZCAPOTZALCO	30410003	361901	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241914	0000167719	132	M.H. GINECO-OBSTET 3	AZCAPOTZALCO	30410002	361301	200200	533-819	0555	01	01	12318	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
53101	Equipo médico y de laboratorio	12241915	0000187747	132	M.H. GINECO. OBSTETRICIA 23	MONTERRREY, NL	20410001	201301	200200	533-819	0555	01	01	12316	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN	09530007	099001	290000	2017M08	1	247,347	247,346.86
<b>T O T A L :</b>																			9	1,976,775	2,236,121.74	

*Handwritten signature*

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS

*Handwritten mark*



SIN TEXTO

BOGOTÁ  
MAY 15 1964

1



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0086**

**ANEXO 2 (DOS)**

**“CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO, TÉRMINOS Y  
CONDICIONES”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **08** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

30/11/2020

30/11/2020

11



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
Miguel A. de Quevedo 496  
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán  
Ciudad de México, 04010  
R.F.C. CZM-770124-B99  
Filial en México de:  
Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.,  
Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2****Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

CLAVE SAI	<u>533.819.0555.01.01</u>
CLAVE PREI	<u>12316</u>
NOMBRE GENERICO	
<b>UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA</b>	

LICITANTE	<u>CARL ZEISS DE MÉXICO,</u>	MARCA:	<u>SLEE</u>
	<u>S.A. DE C.V.</u>		
LICITACION	<u>LA-019GYR040-E9-2017</u>	MODELO:	<u>MPS P2</u>
PARTIDA	<u>29</u>	CATALOGO	<u>000000-0571-894</u>
CANTIDAD	<u>9</u>	FABRICANTE	<u>SLEE Medical</u>

**ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS****DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE**

1. **Definición**
  - 1.1. Unidad electromecánica que permite incluir tejidos en parafina.
2. **Descripción**
  - 2.1. Placa calefactora con rango de 55 a 70°C.
  - 2.2. Placa fría con temperatura hasta -10°C.
  - 2.3. Superficie de inclusión sellada.
  - 2.4. Tanque contenedor de parafina removible.
  - 2.5. Tanque calefactor contenedor de al menos 60 casetes con parrilla y charola removible.
  - 2.6. Tanque contenedor de parafina de 2 a 5 litros dentro del rango de 45 a 65 ± 0.2°C
  - 2.7. Control manual y de pedal de flujo de parafina.
  - 2.8. Calentador de fórceps (pinzas)
  - 2.9. Lupa integrada
  - 2.10. Dimensiones de 95 x 95 x 61 ± 10 cm
3. **Accesorios**
  - 3.1. No requiere
4. **Consumibles**
  - 4.1. Cinco envases con parafina, cada uno de 1 Kg
  - 4.2. Cinco fórceps (pinzas)
5. **Instalación.**
  - 5.1. Corriente eléctrica 120V, 60 Hz
6. **Mantenimiento**
  - 6.1. Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar.
7. **Normas y Estándares (documentos vigentes):**
  - 7.1. Registro Sanitario
  - 7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2000 o ISO 9001-2008 o Certificado de Calidad ISO 13485. O TÜV.
  - 7.3. Certificado: FDA o CE o su equivalente emitido por la autoridad Sanitaria del país de origen.

- 1 **Definición**
  - 1.1 Centro de Inclusión en Parafina MPS P2 para incluir tejidos histológicos de especímenes, en parafina "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4
- 2 **Descripción**
  - 2.1 Área de trabajo calefactora con rango de T° de 30:- 70°C. "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
  - 2.2 Placa fría que fácilmente enfría hasta los -15°C "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 4.
  - 2.3 Superficie de inclusión sellada "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11.
  - 2.4 Contenedor de parafina removible "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16.
  - 2.5 Baño de cassettes en la unidad de calentamiento, con capacidad de hasta 150 cassettes, removible "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 12
  - 2.6 Contenedor de parafina con capacidad de hasta 5 Litros. Con temperatura de hasta 80°C "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 11
  - 2.7 Dispensador de parafina , para ser utilizado de dos maneras: uso manual y con pedal "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 5 y 15
  - 2.8 Equipado con unidad para calentamiento de fórceps eléctricamente "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
  - 2.9 Lupa integrada "Manual Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
  - 2.10 Dimensiones totales del sistema: 115x171x 88.5 cm (sumadas las tres unidades de calentamiento, inclusión y enfriamiento) "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" págs. 11, 12 y 13
- 3 **Accesorios**
  - 3.1 No requiere
- 4 **Consumibles**
  - 4.1 Se incluye bolsa de parafina 20 kg "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 16
  - 4.2 Se incluyen fórceps solicitados por el cliente "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A DE C.V.  
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.



Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
Miguel A. de Quevedo 496  
Col. Sta. Catarina/ Coyoacán  
Ciudad de México, 04010  
R.F.C. CZM-770124-B99  
Filial en México de  
Carl Zeiss Medtec AG en Alemania  
y Carl Zeiss Medtec, Inc. en U.S.A.  
Empresas del Grupo Zeiss

**ANEXO 1.2**

**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados**

633.819.0555.01.01

000000000012316

UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA

HOJA 2 DE 2

**5 Instalación**

5.1 Corriente eléctrica 115 V 50/60 Hz "Catálogo Referenciado Unidad para Incluir Tejidos en Parafina MPS P2" pág. 10

**6. Mantenimiento**

6.1 Programa calendarizado o calendario de mantenimiento preventivo, que incluya la descripción de las actividades a efectuar. Se incluye Calendario

**7. Normas y Estándares (documentos vigentes):**

7.1. Registro Sanitario No requiere OF. No. 133300CO210120

7.2. Certificado de Calidad ISO 9001-2008 No. 01 100 67084 vencimiento 2018-02-28 y Certificado de Calidad ISO 13485:2012 EN ISO 13485:2012/AC:2012 No. SX 60097262 0001 vencimiento 2017-10-30

7.3. Certificado: CE de conformidad con:  
El Consejo Directivo 2006/95/EC (Bajo Voltaje) y  
El consejo Directivo 2004/108/EC (Compatibilidad Electromagnética)  
Certificado de Libre Tránsito

*Faint, illegible text or stamp in the bottom left corner.*

CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.  
CZM-770124-B99

MIGUEL SALAMANCA CORTÉS  
REPRESENTANTE LEGAL  
CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

*Handwritten mark or signature on the right side of the page.*



**ANEXO 1**

**Anexo Técnico, Términos y Condiciones**

**I. CARACTERÍSTICAS O ESPECIFICACIONES**

Las especificaciones y requisitos de los bienes a adquirir se encuentran descritas en el Anexo No. 1.1 "Cédulas de Descripción de Artículo", debiendo considerar aquellas que resulten de la o las juntas de aclaraciones, precisando que las cantidades requeridas de Equipo Médico se detallan en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", así como en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato" de la presente Convocatoria.

**II. CANTIDAD DE BIENES**

Partida	PREI	SAI	EQUIPO	Cantidad	PMR s/IVA
1	11646	531.088.0157.02.01	Audiometro clínico	3	314,869.33
2	16239	564.002.0631.02.01	Banda sin fin con rutinas programadas. Sistema de impulsión	4	170,000.00
3	11652	531.107.0139.04.01	Baño con remolino fijo.	4	190,950.44
4	11653	531.107.0162.01.01	Baño de cuerpo entero con remolino fijo.	3	274,463.00
5	11650	531.107.0022.04.01	Baño de parafina en fisioterapia (mediano)	9	99,890.70
6	12226	533.119.0545.01.01	Baño sin circulación de agua.	5	23,511.37
7	11712	531.165.0021.01.01	Campímetro computarizado.	7	508,926.23
8	11764	531.292.0258.01.01	Cardiotocógrafo.	75	94,794.59
9	11749	531.283.0150.01.01	Dermatomo brown.	5	265,741.42
10	11750	531.283.0200.01.01	Dermatomo stryker.	9	329,512.93
11	11861	531.380.0806.03.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corrientes diadnámicas.	34	40,742.84
12	11932	531.500.0546.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades inferiores.	5	110,989.88
13	11931	531.500.0538.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores.	6	119,207.64
14	16262	564.002.0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores.	2	1,662,051.26
15	12324	533.860.0041.00.01	Equipo para tinción automatizada de tejidos.	5	564,020.81
16	11860	531.380.0145.03.01	Estimulador tens.	38	8,558.82
17	11762	531.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	431	10,808.50
18	11949	531.562.1473.01.01	Lámpara de hendidura sin fotografía.	11	271,086.32
19	11950	531.562.1481.01.01	Lámpara frontal con transformador y accesorios.	32	17,474.70
20	12010	531.609.0033.12.01	Marcapaso cardiaco temporal bipolar.	55	49,876.00
21	12299	533.631.0106.01.01	Micrótopo para cortes de parafina.	3	213,923.71
22	12067	531.660.0096.03.01	Oftalmoscopio binocular indirecto.	4	57,536.45
23	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	3	319,266.01
24	12313	533.787.0066.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1	666,700.00
25	12314	533.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pies cúbicos.	1	59,365.92
26	12097	531.773.0322.01.01	Refrigerador para reactivos y productos biológicos.	16	20,981.99
27	12311	533.786.0034.03.01	Refrigerador para vacunas.	66	53,512.54
28	12242	533.255.0010.01.01	Ultracongelador vertical	5	130,422.75
29	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	9	213,290.05

878



### III. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

#### III.1 Plazo y lugar de entrega

**Plazo:** El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, será conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico", asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de Comunicación de Fallo.

**Lugar de entrega:** El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, serán los señalados en el Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato".

#### III.2 Condiciones de entrega

La entrega de los Bienes se realizará bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

Los Bienes deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato", para lo cual el Proveedor deberá coordinarse vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

El Proveedor deberá desinstalar y embalar los equipos existentes, en su caso. Los equipos deberán ser suministrados, en su caso instalados y puestos en operación por el Proveedor en las Unidades Médicas, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico" y Anexo No. 1.4 "Guía de Distribución y Administradores de Contrato". Para lo anterior el Proveedor deberá tomar en consideración lo dispuesto por las normas NOM-016-SSA3-2012 y NOM 229SSA1-2002, y demás normatividad aplicable en la materia.

Para la instalación de los bienes, el Proveedor deberá informar por escrito dirigido al Director de la Unidad Médica con un mínimo de diez días hábiles anteriores a la fecha en que se programó el inicio de los trabajos de desinstalación y/o instalación, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

El Proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto. Durante la Recepción de los Bienes, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.5) en la que se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario

regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico"**.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojados y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes asignados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)** (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.) considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que existen físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.





5. El personal de la unidad médica de que se trate recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos; así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Los bienes que requieran de registro sanitario, deberán ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del Proveedor por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Los Proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.5 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al Proveedor, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" (Anexo No. 1.6), misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

### III.2 CAPACITACIÓN

El Proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan, conforme a lo señalado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los



bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado.

El Proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

#### IV.1.A Mantenimiento preventivo

En caso de mantenimientos preventivos, el Proveedor deberá proporcionar a la entrega del bien un Programa Calendarizado o el Calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados. Tal programa calendarizado, deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega recepción y en el que adicionalmente deberá indicar la base de localización de los centros de servicio o canje, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recibido, indicando el Número de Reporte o Fólío.

#### IV.1.B Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo será realizado por el Proveedor conforme a las necesidades del equipo, a solicitud del Instituto.

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se superen los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada o en su caso, se deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos correrán por cuenta del Proveedor.

#### IV.1.C Mantenimiento mayor

En caso de ofertar el mantenimiento mayor, este consiste en la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Pruebas y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de fajas, leclados, perillas, interruptores y piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente conforme a lo que el personal del Instituto determine)
- Calibración y pruebas funcionales

En cualquiera de los tres casos, los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del Instituto.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.



#### IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, podrá solicitar al Proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Debiendo notificar al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días hábiles, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

#### IV.1.2 Plazo para notificar al Proveedor

Por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del administrador del contrato, se le notificará al Proveedor dentro del periodo de **5 días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos de canje.

#### IV.1.3. Tiempos máximos de reparación y atención de fallas

Durante la vigencia de la Garantía de los Bienes, el Proveedor deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de **6 días hábiles** o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de **30 días hábiles**, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga el fabricante sobre el bien.

**6 días hábiles** posteriores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:

- 1) **2 días hábiles** para acudir a la unidad médica.
- 2) **1 día hábil** para diagnóstico.
- 3) **3 días hábiles** para reemplazo de refacciones y calibraciones.

En caso que la reparación de los bienes supere los "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas" el servicio no deberá ser interrumpido, por lo que el Proveedor deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo o garantía y los consumibles y otros gastos por estos conceptos de dicho equipo, correrán por cuenta del Proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta del Proveedor, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros.

#### IV.1.4 Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.

El Proveedor deberá proporcionar a la entrega de los bienes, un escrito en formato libre, en el que se indiquen los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

ANEXOS  
DIVISION DE COMPRAS

0734

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



## V. CONDICIONES DE PAGO

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11850, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del contrato.

La documentación comprobatoria será:

1. Comprobante fiscal autorizado por el SAT en el que se indique:
  - a) Número de Proveedor
  - b) Número de Contrato
  - c) Número de tránsito o de alta(s)
  - d) Número de fianza y nombre de la afianzadora
2. Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión.
3. Copia del contrato.
4. Remisión del pedido.
5. Copia de la fianza.
6. Original de la carta garantía entregada en las unidades de destino de los bienes, debidamente sellada y firmada, conforme lo señalado en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".
7. En su caso, CFDI a Favor del IMSS por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
  - a) Número de contrato
  - b) Número de Proveedor
8. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la fecha de presentación con el administrador de contrato, emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO/SA1/HCT/101214/281.P.DIR y ACDO/SA1/HCT/250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.

En el caso de que algún particular

- a) No se encuentre registrado ante este Instituto o;
- b) Cuento con Registro Patronal pero no se encuentre dado de baja o;
- c) No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley del Seguro social.

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual, dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento presentando lo siguiente:

- I. Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la Opinión), en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de

cumplimiento, de conformidad con la Regla Quinta del Anexo Único del ACDO.SA1.HCT.101214/281:P.DIR;

- II. Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma y;
  - III. En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar en tal caso, junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, la Opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, vigente y positiva (lo anterior en términos del artículo 14-A de la Ley del Seguro Social).
2. Para los casos de contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por lo tanto no cuentan con un Registro Patronal ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento /resultado de la solicitud de Opinión que le da el Sistema Institucional) en el que conste que no se puede emitir la misma.
  3. En el caso de aquellos patrones (Proveedores o contratistas y sus subcontratados) que tengan más de un Registro Patronal ante el Instituto y alguno o más de uno de éstos Registros no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las multicitadas obligaciones, no se podrá considerar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones, aun cuando el registro patronal que haya utilizado para el contrato de que se trate sí se encuentra al corriente en sus pagos, por lo que deberá regularizar todos sus Registros a efecto de poder obtener la Opinión positiva.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el Proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el Proveedor deberá cargar en Internet a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el OEBI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el Proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

0736

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017.

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA-BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el Proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el titular del Área Requiriente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar dicha cesión. El Proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

## VI. PENAS CONVENCIONALES

El Instituto aplicará la pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, por el equivalente al 1.25%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, cuando el Proveedor no entregue a entera satisfacción del Instituto, los bienes que le hayan sido requeridos en los plazos previstos de la presente Convocatoria.

Asimismo, se le aplicará pena convencional en los mismos términos señalados anteriormente, cuando el Proveedor no reponga dentro del plazo señalado en el numeral IV.1.1 Plazo y condiciones de canje o devolución del bien, de la presente Convocatoria, los bienes que el Instituto haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido y aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas al Proveedor no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

## VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al Anexo No. 2.1 de la presente convocatoria.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas, en razón de las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.



No.	DICE	DEBE DECIR
2	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> </ol>	<p>ANEXO 1</p> <p>Anexo Técnico, Términos y Condiciones</p> <p>...</p> <p>V. CONDICIONES DE PAGO</p> <p>...</p> <p>... La documentación comprobatoria será:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ...</li> <li>2. ...</li> <li>3. ...</li> <li>4. ...</li> <li>5. ...</li> <li>6. ...</li> <li>7. ...</li> <li>8. ...</li> <li>9. Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual el proveedor podrá ponerse en contacto con el administrador del contrato a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el sistema de compras del Instituto (PREI Milenium).</li> </ol>
3		<p>(Se agrega)</p>

Se sustituye el formato denominado Anexo No. 5, mismo que se adjunta en formato Excel.

**DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**  
**ANEXO 1**

*[Handwritten signature]*



S  
I  
N  
T  
E  
X  
T  
O

||



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0086**

### **ANEXO 3 (TRES)**

**“GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRADORES DE CONTRATO,  
REQUISITOS PARA EQUIPO MÉDICO, ACTA ADMINISTRATIVA  
CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN,  
PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE  
INVERSIÓN Y ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE  
RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN”**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 16 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

30/11/2010  
MARTIN LUTHER KING JR

11





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



1	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 23, Nuevo León	UNAME HEP, MEDIDA, YUC	UNAME HEP 23 MONTERRAY, NL	72120, Medida, Yucatán, México	Dr. Francisco Javier Cuenca Magaña	Director Médico	francisco.cuenca@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
2	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 4, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 4 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 4 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Juan Alfonso Montemayor Guereña	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	juan.montemayor@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	18
3	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 1, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 1 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 1 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Gustavo Ferreras Arroyo	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	gustavo.ferreras@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
4	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 2, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 2 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 2 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Oscar Bustos González Cuevas	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	oscar.gonzalez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
5	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 3, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 3 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 3 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Anuar Villanaril Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villanaril@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
6	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 4, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 4 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 4 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Raymundo Rodríguez	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	raymundo.rodriguez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
7	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 5, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 5 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 5 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Oscar Garza Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oscar.garza@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	3
8	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 6, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 6 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 6 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
9	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 7, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 7 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 7 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
10	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 8, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 8 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 8 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
11	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 9, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 9 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 9 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
12	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 10, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 10 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 10 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
13	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 11, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 11 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 11 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
14	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 12, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 12 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 12 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
15	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 13, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 13 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 13 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
16	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 14, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 14 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 14 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
17	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 15, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 15 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 15 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
18	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 16, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 16 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 16 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
19	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 17, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 17 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 17 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
20	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 18, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 18 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 18 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5
21	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 19, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 19 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 19 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	1
22	Medio Especialidades, Unidad de Especialidades N° 20, San Miguel de Allende, Querétaro	UNAME HEP 20 SAN MIGUEL, QRO	UNAME HEP 20 SAN MIGUEL, QRO	76000, San Miguel de Allende, Querétaro	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Cheludo	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11764	531.292.0258.01.01	Cardiología	Cardiología	5



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



UNIDAD DE BIENES INVERSIÓN Y MOBILIARIO MÉDICO

11	Nuevo León	UMF5 MONTERREY, NL	Av. Félix U. Gómez y Colón, Col. C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11861	591,980,0906.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de frecuencia variable.	2
11	Nuevo León	UMF25 MONTERREY, NL	Av. Pineda y Fidalgo Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabian.armona@imss.gob.mx	11861	591,980,0906.09.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de frecuencia variable.	2
11	San Luis Potosí	UMF45 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Dr. Salvador Nava y Av. Industriales S/N, Col. Nueva Central C.P. 78070, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí, Tlaxcala	Ing. Ulises Teófilo Escobedo	Coordinador Biomédico de Ingeniería Biomédica	ulises.teofilo@imss.gob.mx	11861	591,980,0906.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de frecuencia variable.	3
11	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	11861	591,980,0906.08.01	Electroestimulador neuromuscular de bajo voltaje y corriente de frecuencia variable.	3
12	Distrito Federal Norte	HEZ0 MF 33 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón, Col. Azcapotzalco C.P. 06030, Distrito Federal, México	Dr. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11862	591,980,0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
12	Hosp. Transmatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelin Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelin.mendez@imss.gob.mx	11932	591,980,0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
12	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gerardo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11932	591,980,0946.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
13	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamanday y Quintera Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11861	591,980,0938.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
13	Campeche	UMF 13 CAMPECHE, CAMP	Av. Concordia por Circuito Pablo Santos No. 117 Col. Comandante C.P. 24085, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11861	591,980,0938.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
13	Hosp. Transmatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fournier Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelin Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelin.mendez@imss.gob.mx	11931	591,980,0938.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	1
13	Puebla	HEZ15 TEHUACAN, PUE	Paseo de las Américas S/N y Av. Gerardo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 75720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canda Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.canda@imss.gob.mx	11931	591,980,0938.02.01	Equipo de termoterapia a través de partículas de cañal.	2
14	Hosp. Transmatología y Ortopedia Lomas Verdes	UMAE UNIFR CENTRO VULCANERO	William No. 117 E/ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Vulcanero, C.P. 06500, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Uc. Enrique Albertán Vázquez	Director Administrativa de la UMAR	enrique.albertan@imss.gob.mx	16232	594,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
14	Hosp. Transmatología, Magda. de las Salinas DF	UMAE UNIFR MAG DE LAS SALINAS	Av. L.P.M. 1603, Entre José Fournier Urbina y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	Ing. Adelin Méndez Román	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	adelin.mendez@imss.gob.mx	16262	594,002,0946.02.01	Equipo para fortalecimiento de extremidades superiores e inferiores	1
15	Aguascalientes	HEZ2 AGUASCALIENTES, AYS	Av. de las Ciencias No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Velázquez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12324	591,980,0041.00.01	Equipo para función automatizada de vejigas.	1
15	Baja California	HEZMF8 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	12324	591,980,0041.00.01	Equipo para función automatizada de vejigas.	1
15	Chiapas	HEZMF1 TAPACHULA, CHAPAS	Cirujías Centrales y Anillo Periférico S/N Col. Tapachula Centro C.P. 80700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avelandia Arriba	Ingeniero Biomédico Delegacional	guillermo.avelandia@imss.gob.mx	12324	591,980,0041.00.01	Equipo para función automatizada de vejigas.	1
15	Tlaxcala	HEZ1 TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C.P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Uc. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12324	591,980,0041.00.01	Equipo para función automatizada de vejigas.	2
15	Zacatecas	HEZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Ciro Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enrique@imss.gob.mx	12324	591,980,0041.00.01	Equipo para función automatizada de vejigas.	1
16	Baja California	HEZ20 MEXICALI, BC	Av. Lerdú y Calle "F" Col. Nueva C.P. 21100, Mexicali, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Baja California	HEZMF5 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Héctor Bero Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.bero@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Campeche	HEZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Tallamanday y Quintera Ros Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	4
16	Campeche	UMF 12 CD DEL CARMEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Subdomerios y Novatitas, Col. Santa Isabel C.P. 24157	Ing. Juan Alberto Busto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.bustop@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Chihuahua	UMF5 UNAMAR, CHIH	Av. Comarca y Arroyo de los Hornos, Col. Palomar, C.P. 31204, Chihuahua	Ing. Miguel Martínez Osaba	Jefe de Servicios Administrativos	miguel.martinez@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Distrito Federal Norte	HEZ0 MF 13 AZCAPOTZALCO, DF	Reforma No. 6 Entre Hidalgo y Ahuacón, Col. Azcapotzalco C.P. 06030, Distrito Federal, México	Dr. Roberto Manuel Uribe Zamora	Coordinador Biomédico	roberto.uribe@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	1
16	Guajuato	HEZ0 GUAJUATO, GT	Av. Hidalgo y Río Lerma, Centro C.P. 38060, Guaymas, Guaymas, Guaymas	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Guajuato	UMF 10 GUAJUATO, GT	Av. Torre Unidad No. 803 y Gemelo Col. Jardines de Jerez 7a. Sección, C.P. 37350, León, Gto.	Ing. Mónica Letícia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	monica.pacheco@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ7 CP 64000, MONTERREY, NL	Carretera Miguel Alemán Km 2.6, Apodaca Centro, C.P. 66600, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Coahuila de Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	3
16	Nuevo León	HEZ0 MF 33 AZCAPOTZALCO, DF	Enlase Carretera y Rifa Héroes S/N, C.P. 67700, Uruapan, Uruapan, Uruapan	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	HEZ0 MF 33 AZCAPOTZALCO, DF	Av. Félix U. Gómez y Colón, Col. C.P. 64000, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF 8 MONTERREY, NL	Av. Periferia y Fidalgo Velázquez S/N, C.P. 64280, Monterrey, Coahuila de Zaragoza, NL	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	2
16	Nuevo León	UMF 10 GUAJUATO, GT	Bvd. Dier Druze y María Conchita Col. La Loma C.P. 66210, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico Delegacional	fabian.armona@imss.gob.mx	11860	591,980,0145.03.01	Estimulador tens.	3





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



17	México Querétaro	UMF37 NAUCAMPAN, EDO MEX PTE	Carle Alvarez S/N Exq. Av. 16 de Septiembre Col. San Benito C.P. 55000, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF65 RIO HONDO, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Querétaro	UMF65 PROGRESO INDUSTRIAL, INI PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF63 SAN LOPEFONSO, ENEX PTE	Av. San Sebastián S/N Entre Madero y Puente, Col. San Sebastián, C.P. 5447, Villa Nicolás Romero, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Querétaro	UMF167 ATIZAPAN, EDO MEX PTE	Calle Francisco Barrera S/N, Col. Ampliación La Higuera C.P. 52940, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Querétaro	UMF162 ATIZAPAN DE Z EDONEX PTE	Av. Villa de Altamira S/N, Col. Lomas de Atlixpán C.P. 52977, Ciudad López Mateos, Atlixpán de Zaragoza, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF63 SANTANA ALTOZONGO, EDO MEX PTE	Callejón Tabla Grande S/N, Col. Espíritu Santo C.P. 54570, Santa Ana Huixtla, Huixtla, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Querétaro	UMF233 VALLE DE BRAVO, EDO MEX PTE	Imvicio Zaragoza 111, Col. Centro C.P. 51200, Valle de Bravo, Valle de Bravo, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF235 ATLACOMULCO, EDO MEX PTE	Uruvillaco Jorge Jiménez Camú Esquina Oaxilín Oaxilín S/N Col. Atlacomulco, Atlacomulco, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	México Querétaro	UMF229 TEMANCANO, EDO MEX PTE	Av. Insurgentes S/N, Col. San Diego C.P. 54000, Temanacán de Oaxilín, Temanacán, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF234 COLORINES, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF231 LUMAJANMETEPEC, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF150 HUICOMILUCOM, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	México Querétaro	UMF246 JOCOTTI, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	México Querétaro	UMF248 SINTADO ATENCO, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	México Querétaro	UMF248 STRO TLAXOMALCO, EDO MEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	México Querétaro	UMF250 LA MADSALENA, ENEX PTE	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Anar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	anuar.villarreal@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	6
17	Michoacán	HGD24 ZAMORA, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	10
17	Michoacán	HGD22 ZACAPU, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	HGD212 LAZARO CAUDRIAS, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Michoacán	HGD242 FEDERNALES, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	HGD27 LA PIEDAD, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF220 PATZCUARO, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF253 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Michoacán	UMF254 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Michoacán	UMF255 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Michoacán	UMF256 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	24
17	Michoacán	UMF257 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	15
17	Michoacán	UMF258 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Michoacán	UMF259 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Michoacán	UMF260 SAN JUAN, MICH	Carle, Naucampán de Juárez, Querétaro, Edo. de México	Ing. Ray Bojorges Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ray.bojorges@imss.gob.mx	11762	551.292.0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2





**DIRECCION DE ADMINISTRACION  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACION TECNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSION Y ACTIVOS  
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO**



17	Medicacion	UNIF80 LAZARDO CABREJAS, MICH	Rv. Medico: Oramo S/N, Col. San Juan C.P. 60950, Ciudad Lazaro Cárdenas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF80 LINGARDO, MICH	Calle Sierra de Ocampo 45 y 1ª Lope de Col. La Granja C.P. 61470, Jiquipil de Juárez, Jiquipil, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF84 HERRERA, MICH	Perifoneo Cooperativo "79", Col. Unidad Deportiva C.P. 61940, Huachinango de Michoacán, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF81 TOZANTLA, MICH	Av. L. Cárdenas S/N, Carretera Federal A Huachinango, C.P. 61540, Tozantla, Toluca, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF93 COTUA DE LA PAZ, MICH	Calle Guadalupe y Valanda 281 Col. Centro, C.P. 59940, Cotija de la Paz, Colima, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	UNIF50 MAAYATLO, MICH	Carr. Moretoso Salda a Col. Hidalgo, Carretera km 3.5/4, Col. San Miguel Curupitlan, Maravatío de Ocampo, Maravatío, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF31 GUACAMAYAS, MICH	Rv. Batovana S/N Col. Anibal Ponce C.P. 60800, Las Guacamayas, Ixtapa, Chiapas, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	5
17	Medicacion	UNIF79 TAPUJANAYUA, MICH	Col. del Carmen, 2, Compañía Industrial, C.P. 61600, Tapulalpa de Balleza, Tapulalpa, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 84, UJUBAN, MICHOACAN	Tercer piso 500 Edo. Jacom Col. Villa Dorada, Estación del Cerro, C.P. 60190, Uruapan, Uruapan, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	12
17	Medicacion	UNIF 82, ZAMORA, MICHOACAN	Urb. Jardines del Bosque de Tormenta C.P. 59724, Zamora de Hidalgo, Zamora, Michoacán de Ocampo	Ing. Ruy Biologues Kuri	Coordinador de Ingeniería Biomédica Delegacional	ruy.biologues@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	10
17	Medicacion	UNIF 27 SAN JOSE DEL VALLE, NAY	Calle 1 No 273 Finc. Bahía de Banderas	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Martínez	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	HERREROS SAGUNES HIDALGO, NL	Escuelas y Admas S/N, C.P. 68700, Ciudad Sahas Hidalgo, San Mateo del Puerto, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	HERRERA MONTEBELLO, NL	Escuelas y Admas S/N, C.P. 67200, Montevideo, Montevideo, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	UNIF 14 CADREYTA JAMINEZ, NL	Carretera km 15 y 15/1, C.P. 67500, Cadreyta Jiménez, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 18 ALLENDE, NL	Carretera y Escobedo S/N, C.P. 67350, Ciudad de Allende, Allende, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	5
17	Medicacion	UNIF 24 SAN PEDRO GIG. NL	Blvd. Díaz Ordaz y Martín Curi Col. La Leona C.P. 66120, San Pedro Garza García, San Pedro Garza García, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 35 GUADALUPE, NL	Arroyo y Jiménez Col. Pinar C.P. 67140, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF 63 GRAL ESCOBEDO, NL	Carretera Guaya y Guayulejo Col. Celastrol Guaya C.P. 66600, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	14
17	Medicacion	UNIF 66 PUERTO NUEVO APDOCA, NL	P.O. Box 1000 Puerto Nuevo Apodaca, C.P. 66500, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	5
17	Medicacion	UNIF 68 VILLA DE GON. NL	Ave. Morelos Israel Casas 590, Col. Nichón de la Sierra, C.P. 67192, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	UNIF 69, MONTERREY, NL	Ent. Monte de Jesús Casade y M. Lison Col. Villa Verde C.P. 64800, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 70 ZIMAZUA, NUEVO LEON	Informa No. 180, Col. Pinar de las Palmas, C.P. 66750, Fraccionamiento Real Palmas, General Zaragoza, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	fabián.armenta@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 81 EDUCAS DE MATAMOROS, PUE	Rv. 115 Carretera México - Saltillo, Ibarra de Matamoros S/N, C.P. 74400, Ibarra de Matamoros, Ibarra de Matamoros, PUE	Ing. Alberto Aguilar Carabá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF 87 XICOTPEC DE JUAREZ, PUE	Admas y Edo. C.P. 39000, Xicotpec de Juárez, Xicotpec, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carabá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF 89 HUACANANCO, PUE	Carretera 2 Col. Centro C.P. 73100, Huacananco, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carabá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	1
17	Medicacion	UNIF 94 TETELA DE OCAÑO, HIE	Com. Rio Priabonero S/N, Col. Barrio Joyantla, C.P. 73640, Ciudad de Tetela de Ocampo, Tetela de Ocampo, Puebla	Ing. Alberto Aguilar Carabá Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.aguilar@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	4
17	Medicacion	HERRERA TENOSIQUE, TAB	Calle 20/21 Col. Centro C.P. 85900, Tenosique de Prijo Suárez, Tenosique, Tabasco	Ing. Karim Tapá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tap@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	UNIF 93 VILLAHERRA, TAB	Calle Paredes S/N Boulevard del Centro, Col. Beneditas C.P. 86200, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tap@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	5
17	Medicacion	UNIF 93 VILLAHERRA, TAB	Prolog. 1, Zaragoza Equim Carrián Cadena de Banda 200, Col. Nueva Villahermosa C.P. 86070, Villahermosa, Centro, Tabasco	Ing. Karim Tapá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tap@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	2
17	Medicacion	UNIF 95 ENRIQUE ZAPATA, TAB	Pedregal C/6 Estación Zapata entre Calle 9 y 4 Frente a La Sca, Pinar C.P. 86600, Pedregal C/6, Estación Enfilado Zapata, Ciudad, Tabasco	Ing. Karim Tapá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tap@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3
17	Medicacion	UNIF 90 VICENTE GUERRERO, TAB	Pedregal C/3 Col. Vicente Guerrero C.P. 86500, Pedregal C/3, Estación Vicente Guerrero, Ciudad, Tabasco	Ing. Karim Tapá Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tap@imss.gob.mx	11762	581,292,0019.02.01	Fondos de Inversión para el Bienestar Social	3



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



GUÍA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

17	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLOMADO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF15 CD REMEDI, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF18 TEAPA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF21 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF27 MACUSPANA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF28 PARASO COMALCALCO, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF29 FRONTERA, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF41 BENITO JUAREZ, TAB	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tapia@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF42 HUAMANTLA, TAB	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdenas	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hector.gutierrez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF43 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF44 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF45 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	8
17	Tlaxcala	UMF46 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF47 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF48 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF49 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF50 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF51 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	5
17	Tlaxcala	UMF52 HUAMANTLA, TAB	Ing. Ulises Tomé Ruiz Amado Gómez	Coordinador Biomédico Delegacional	ulises.arnado@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF53 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4
17	Tlaxcala	UMF54 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	3
17	Tlaxcala	UMF55 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF56 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	7
17	Tlaxcala	UMF57 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF58 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	1
17	Tlaxcala	UMF59 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	2
17	Tlaxcala	UMF60 HUAMANTLA, TAB	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.enriquez@imss.gob.mx	11762	531,292,0019.02.01	Fonodetector portátil de latidos fetales.	4



18	Coahuila	CONQUILA EXTERNA DE CHAMBARAZA	Cd. Vallejo y Juanander Col. La Rosa C.P. 02990, Dgwg-Aspenopolis, Distrito Federal	Lic. Sergio Adán Talador Díaz	Subdirector Administrativo de la Unidad de Compra Externa del COMA La Rosa	ing.sabatelo@imss.gob.mx	11949	591,562,1473.00.00	Umpara de handurga sin fotografía.	5
18	Nuevo León	UMA6 H25 MONTERRÉ, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelia C.P. 64189, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	ulises.mora@imss.gob.mx	11949	591,562,1473.00.00	Umpara de handurga sin fotografía.	5
18	Nuevo León	UMA6 H27 TORREÓN, COAH	Bvtd. Revolución RESO OTE. Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Dr. Rafael Ortega González	Jefe de División de Cirugía	rafael.ortega@imss.gob.mx	11949	591,562,1473.00.00	Umpara de handurga sin fotografía.	1
19	Campeche	UMA6 S1 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Cárdenas, Núm. 104, Entre Av. Luis Donato Colado, Y Av. Oses de Jusada, sudeste del Parque, C.P. 24097	Ing. Juan Alberto Basco Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Veracruz	UMA6 H24 CAMBÉ	Av. Chautahuac, Bag. Carabana y Paililla S/N Col. Francisco Huger C.P. 31810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christophe Zaretzky Priego	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	christophe.zaretzky@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Veracruz	UMA6 H22 CAM. CO. OREGÓN, SON	Calle Prolegados, Hidalgo y Hidalgo S/N Col. C.P. 85130, Ciudad Oregón, Chiapas, Sonora	Ing. Pedro Raúl Valdecano Cruz	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	pedro.raul@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	10
19	Veracruz	UMA6 H ONDOLÓIGA, CHIAPAS	Av. Cuernavaca No. 393 Entre Dr. Márquez y Dr. S. Col. Doctores C.P. 96701, Dgwg, Cuernavaca, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Caullín	Ingeniero Biomédico Delegacional	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	4
19	Nuevo León	UMA6 S5 MONTERRÉ, NUEVO LEÓN	Av. Guadalupe No. 28 Col. San Bernardo Nezaquipán C.P. 55001, Zapallar, Jalisco, Edo. de México	Ing. Amador Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	amador.villarreal@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	5
19	Puebla	HEZD1 LA MANGARITA, PUEBLA, PU	Av. Pidal Viduaza y 4 de Sur No. 4211, UJA, Informativa La Mangarita, C.P. 72560, Hacienda Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Alberto Agustín Ocaña Villalobos	Ingeniero Biomédico Delegacional	alberto.ocaña@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	2
19	Quintana Roo	UMA4 T5 SANTIAGO, QUINTEANA ROO	Av. 4 Esquina Con Calle 47 S/N Col. Lomas de Que Birras, C.P. 70090, Santiago de Querétaro, Quintana Roo, Quintana Roo	Ing. Juan Arturo Saenz López	Coordinador Delegacional de Biomédica	juan.arturo@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	1
19	Tlaxcala	HEZ45 VILAHERRERA, TLA	Av. Independencia 51/N, Col. Casa Blanca C.P. 86589, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Karim Tujah Duruelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tujah@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	3
19	Tlaxcala	HEZ45 CARDENAS, TLA	Av. Francisco Trujillo García S/N Bag. Carabana Circular del Golfo Col. Prados Nuevo C.P. 86500, C. Carabana, Carabana, Tlaxcala	Ing. Karim Tujah Duruelo	Ingeniero Biomédico Delegacional	karim.tujah@imss.gob.mx	11950	591,562,1481.00.00	Umpara frontal con transformador y accesorios	1
20	Agua Calientes	HEZ2 AGUASCALIENTES AGS	Av. de los Conos No. 102 Col. Fraccionamiento Operaciones C.P. 22010, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Maritza Valdez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.maritza@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	2
20	Baja California	HEZAF6 TECTATE, BC	Av. Porfirio Díaz y Av. Juárez No. 100 Col. Zona Norte C.P. 21400, Tectate, Baja California Norte	Ing. Héctor Soto Vértigo	Coordinador Biomédico Delegacional	hector.soto@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	1
20	Chiapas	UMA6 H CANDILOGA, 34, MUYU, NL	Av. Lincoln y Edif. María Conde Col. Valle Verde 2o Sector C.P. 64589, Monterrey, Nuevo León	Lic. Eduardo Benítez García	Director Administrativo de la UMA6	eduardo.benitez@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	5
20	Chiapas	UMA6 H6 CMN LA HAZA	Cd. Vallejo y Juanander Col. La Rosa C.P. 02990, Dgwg-Aspenopolis, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bobillo	Jefe de la División Biomédica	jose.luis@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	4
20	Chiapas	HEZ10 GUADALUPE, JAL	Av. Creanación Obispo No. 2208 Col. Felipe Angeles C.P. 44700, Ocotlán, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nolasco	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	1
20	México	HEZD1 EL MOLINITO, EDO MEXATE	Av. Gustavo Bar No. 78 Col. San Bernardo NuevaLiza C.P. 59000, Xicayatlaco, Xicayatlaco, Edo. de México	Ing. Adair Villalón Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	adair.villalon@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	1
20	México	HEZ2 TERC, NAVY	Av. Insurgentes No. 727 Villa de San Ángel	Ing. Oliver Gerardo Ruiz Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	oliver.ruiz@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HEZ17 MONTERRÉ, NL	F. Lozano y Rodde Col. Barrio Juárez C.P. 64400, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Rafael Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	rafael.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	1
20	Nuevo León	HEZ2 GUADALUPE, NL	Masatones y Zetas S/N, C.P. 67100, Guadalupe, Guadalupe, Nuevo León	Ing. Rafael Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	rafael.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	2
20	Nuevo León	HEZ33 MONTERRÉ, NL	Av. Félix U. Gómez y Av. Zaragoza E. Chaves S/N, C.P. 64010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Rafael Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	rafael.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	3
20	Nuevo León	HEZ 67 CON. UMA6 APDOCA, NL	Carretera Miguel Alemán km 2.6, Apdo. Centro, C.P. 66600, Ciudad Apodaca, Apodaca, Nuevo León	Ing. Rafael Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	rafael.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	5
20	Nuevo León	HEZAF6 SAN NICOLÁS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera Alvarado Col. Ciudad Jardines C.P. 66460, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Ing. Rafael Armenta Alonso	Coordinador Biomédico	rafael.armenta@imss.gob.mx	12010	591,609,0093.12.00	Mampara cardíaca temporal bipolar.	3



**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO**



ANEXO NO. 14

COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS DE INVERSIÓN

Clave	Descripción	Marca	Modelo	Características	Proveedor	Correo Electrónico	Equipo	Valor	Observaciones
20	Nuevo León	H52M21 MONTREY, NL		Av. Comedullón Ota y Profesor G. Torres S/N, C.P. 64040, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabián Armenta Alonso	fabian.alonso@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Oaxaca	H52J1 JIMAA OAXACA, OAX		Ciudad Méndez de Chapultepec 002 Col. Centro C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucedo	ramon.morales@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Oaxaca	H52J1 SAN JUAN B TURTEPEC, OAX		Carretera Turtepec Valle Nacional S/N San Juan Buenavista Turtepec, C.P. 68500 San Juan Buenavista Turtepec, San Juan Buenavista, Turtepec, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Morales Saucedo	ramon.morales@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Puebla	H52L3 TEHUACAN, PUE		Priso de Las Américas S/N y Av. Guadalupe Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 73720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	Ing. Alberto Agustín Canales Villalobos	alberto.canales@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Quintana Roo	H52S1 SAN JUAN DEL RIO, QRO		Av. Central S/N Km. 0.350 Col. C.P. 76900, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	Ing. Juan Arturo Sáenz López	juan.saez@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Sonora	H52Z1 HERMOSILLO, SON		Juárez y Seguro Social S/N, Colonia Modelo, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fomies Hernández	verni.fomies@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Sonora	H52L1 CD OBTREGON, SON		C.P. 85320 Ciudad Obregón, Obregón, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fomies Hernández	verni.fomies@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Sonora	H5P1 HERMOSILLO, SON		Av. Morelos, Iridora Rivera Juárez y José Sierra Col. Morelos, C.P. 83190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Verónica Gabriela Fomies Hernández	verni.fomies@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Tlaxcala	H52AS VILLAHERMOSA, TLX		Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 86260, Villahermosa, Centro, Tlaxcala	Ing. Marín Tapia Quevedo	marin.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Tlaxcala	H52Z1 CARDENAS, TLX		Av. Presidente Trujillo García S/N Edo. Corredora, Calle del Golfo Col. Pueblo Nuevo C.P. 85300, Cardenas, Cardenas, Tlaxcala	Ing. Marín Tapia Quevedo	marin.tapia@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
20	Zacatecas	H5Z1 ZACATECAS, ZAC		Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12010	531.609.0039.12.01	Microscopio analítico temporal bipolár.
21	Guerrero	H52M21 RIAPUATO, GRO		Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 31650, Triunfo, Guerrero	Ing. Mónica Lejandra Pacheco Ríos	monica.lejandra@imss.gob.mx	12259	533.631.0105.01.01	Microscopio para cortes de parafina.
21	México Oriente	H5Z191 TEXCOCO, EDO MEX, OTE		Av. de la Reforma No. 307 Fraccionamiento Games C.P. 31650, Triunfo, Guerrero	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0105.01.01	Microscopio para cortes de parafina.
21	México Oriente	H5ZS1 LOS REYES LAPAZ, EDO MEX, OTE		Calle Benito Bustamante S/N Col. Niños Heroes, C.P. 56150 Texcoco de Mora, Texcoco, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0105.01.01	Microscopio para cortes de parafina.
21	Tlaxcala	H5Z1 TLAXCALA, TLX		Km. 17.9 Carr. Libre Edo. de México Puebla C.P. 56400 Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Edo. de México	Jic. Jorge Alfonso Rodríguez Ramírez	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12259	533.631.0105.01.01	Microscopio para cortes de parafina.
21	Zacatecas	H5Z1 ZACATECAS, ZAC		Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicohtlencatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	fernando.enriquez@imss.gob.mx	12259	533.631.0105.01.01	Microscopio para cortes de parafina.
22	Aguascalientes	H5Z1 AGUASCALIENTES, AGU		Inferior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Mónica Lejandra Pacheco Ríos	monica.lejandra@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
22	Guerrero	H52M21 LEONARDO, GRO		Av. de las Comas No. 102 Col. Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20150, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Mónica Lejandra Pacheco Ríos	monica.lejandra@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
22	México Oriente	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Dr. Rafael Ortega Gómila	rafael.ortega@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
22	Quintana Roo	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
22	Sinaloa	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. Jaime Alfonso Magallán Lara	jaime.magallan@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
22	Sinaloa	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. Oscar Antonio Rivera Salazar	oscar.rivera@imss.gob.mx	12067	531.660.0096.03.01	Objetivo binocular indirecto.
23	México Oriente	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Dr. Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. David Nave Rodríguez	david.nave@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. Gustavo Puentes Arroyo	gustavo.puentes@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.
23	México Oriente	H52M21 LEONARDO, GRO		Carretera Tlaxcala, Cuauhtlán Ixmiquilpan Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuervo	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS  
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO



23	Borrera	HGGZ HERMOSELLO, SON	Judicial Seguro Social S/N, Colonia Madero, C.P. 68190 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Yvona Gabriela Pomas Hernández	Coordinadora Biomédica Delegacional	verba.fuentes@imss.gob.mx	12305	583.786.0108.01.01	Procesador punto físico de ngbhs.	1
23	Tamaulipas	HGGZPS CD MARTY CLARE VISA	Bvd. Luis Escobar Alvarado 300 Zona Centro, C.P. 89500, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hctor.gutierrez@imss.gob.mx	12305	583.786.0108.01.01	Procesador automatizado de teléx.	1
24	Guerrero	MGZA CEVIA, GTO	Av. Miguel Alemán Esq. Blvd. Central, Centro, C.P. 39000, Carpio, Guanajuato	Ing. Mariana Leticia Pacheco Ríos	Coordinador Biomédico Delegacional	maria.pacheco@imss.gob.mx	12313	583.787.0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	2
24	Jalisco	HGGZPS TALA, JALISCO	Sancti Spiritus, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Oliva Medina	Ingeniero Biomédico	christopher.oliva@imss.gob.mx	12313	583.787.0056.01.01	Refrigerador para banco de sangre.	1
24	Tamaulipas	HGGZ 27 MIGUEL ALBEMAN, TAMPS	Calle DK, Entre Milpas Hincos y Felipe Gallana Centro, Col. Zona Urbana, C.P. 89300, Ciudad Miguel Alemán, Miguel Alemán, Tamaulipas	M.C. Héctor Antonio Gutiérrez Chirino	Coordinador de Ingeniería Biomédica	hctor.gutierrez@imss.gob.mx	12313	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	2
25	Hidalgo	UMAE H OINCOLOGBA GANESCOI	Av. Camarónes No. 330 Entre Dr. Márquez y 9a 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Guadalupe Ramírez Chahid	Tribunal de lo División de Ingeniería Biomédica	guadalupe.ramirez@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	2
25	México Oriente	UMAFS CD NEZA, BOO MEX OTI	Av. Camarónes No. 330 Entre Dr. Márquez y 9a 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	2
25	Nuevo León	HGGZPS MONTENEGRO, NL	Av. Constitución Ote. y Profesor G. Torres S/N, C.P. 66010, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Fabrice Armande Alonso	Coordinador Biomédico	fabrice.alonso@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	1
25	Tlaxcala	HGGZ MRS TLAXCALA, TLAX	Guillermo Valle No. 115, Col. Centro, C. P. 90000 Tlaxcala de GARCÍA, Tlaxcala, Tlaxcala	Dr. Jorge Alberto Rodríguez Ramírez	Coordinador Auxiliar de Operación Administrativa	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	1
25	Zacatecas	UMAFS GUADALUPE, ZAC	Calle 1810 No. 123 Col. Centro, C.P. 98000, Guadalupe, Coahuila de Zaragoza, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	1
25	Zacatecas	UMAFD JALPA, ZAC	Asocio Comercial No. 1402 Esq. J. Labal Realde, C.P. 96000, Jalpa, Jalpa, Zacatecas	Ing. Fernando Carlos Enrique Ortiz	Coordinador Biomédico Delegacional	fernando.ortiz@imss.gob.mx	12314	583.787.0181.02.01	Refrigerador para laboratorio uso rutinario 14 pes colidos.	1
26	Baja California Sur	UMAF 7 CABO SAN LUCAS	Calle Cabo San Lucas 5714m, Esquina Milpas Hincos Col. Cabo San Lucas Centro, C.P. 23450 Cabo San Lucas Baja California Sur	Ing. Erika Elisavinda Lagari Herrera	Coordinador Biomédico Delegacional	erika.lagari@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para, activos y productos biológicos.	1
26	Distrito Federal Sur	UMAFQUIMAMAZO CUMAMAZA, DF SUR	Av. Jure de Monte S/N Entre Monte Alto Col. Jardín del Monte, C.P. 05260, Deleg. Cuajalajara de Huelga, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional D.F. Sur	gustavo.martinez@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para reacciones y productos biológicos.	2
26	Hidalgo Especialidades CUMANIA BAZA	UMAE HE COM LA BAZA	Carri. y Zanahillo S/N Col. La Baza, C.P. 02990, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	jorge.rodriguez@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para reacciones y productos biológicos.	1
26	Hidalgo	UMAF H PROADRIA GANESCOI	Av. Cuauhtémoc No. 330 Entre Dr. Márquez y 9a 3 Sur, Col. Doctores, C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Rogelio Vargas Guerrero	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	jose.vargas@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para reacciones y productos biológicos.	1
26	México Oriente	HGGZ LOS REYES LAPAZ, EMBOCOTE	Km. 17.5 Car. Libre Esq. de México Puebla, C.P. 55600 Las Perlas Huixtla, Puebla, Puebla, de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para, reacciones y productos biológicos.	7
26	México Oriente	HGGZ GUSTAVO BAZTLANZ, EMBOCOTE	Av. Gustavo Baz Sin Número, Esq. Poblano General, Col. Fraccionamiento Industrial, C.P. 54000 Tlalpapula, Tlalpapula de BAZ, Pab. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para, reacciones y productos biológicos.	3
26	México Oriente	UMAF7O AYOTLA, BOO MEX OTI	Fracc. José de la Mora Mza 4, C.P. 39540, Urapalpan, Mexiquilla, Edo. de México	Ing. Javier Rodríguez Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	javier.rodriguez@imss.gob.mx	12097	581.778.0222.01.01	Refrigerador para, reacciones y productos biológicos.	1
27	Agua Prieta	UMAF4 CALVILLO, AGS	Roadillo Lindero Gallardo No. 320 Col. Argemónillas, C.P. 20800 Calvillo, Agua Prieta	Ing. Laura Martínez Yáñez	Ingeniero Biomédico Delegacional	laura.martinez@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	1
27	Campeche	UMAF21 CHAMPTON, CAMP	Av. Renueludín No. 1, Col. Centro, C.P. 24400, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	2
27	Campeche	UMAF 30 CAMPECHE, CAMP	Av. Alvaro Obregón No. 293 Col. Santa Lucía, C.P. 24000, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	1
27	Campeche	UMAF 31 CAMPECHE, CAMP	Av. Lázaro Urbina y Ferruderes, Col. San Francisco, C.P. 24010, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	2
27	Campeche	UMAF 31A, OYIA, CAMP	Carretera Champotón - Campeche Km. 54, Matanzas 4, Col. C.P. 24453, Champotón, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	1
27	Quintana Roo	UMAF 12 CD OCA, CANIEN, CAMP	Av. Puerto de Campeche entre Océaneros y Novelas, Col. Santa Isabel, C.P. 24157, Cancún, Quintana Roo	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	2
27	Campeche	UMAF 8 HOPKICHEN, CAMP	Calle 18 No. 86, Av. Col. Hopkichen, Centro, C.P. 24600, Hopkichen, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	juan.alberto@imss.gob.mx	12311	583.786.0054.03.01	Refrigerador para reacciones biológicas.	1









O

T

X

E

T

Z

I

S

30224

11

0742

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**ANEXO No. 1.5**

**Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión**

Número consecutivo de acta: \_\_\_\_\_ año: \_\_\_\_\_  
Hoja \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que implique la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes.)

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(\*Son todos los equipos que acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

MEXICOS  
CONTRATOS



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple convalidada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**



- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. \_\_\_\_\_ y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc. ), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: \_\_\_\_\_

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos por que no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

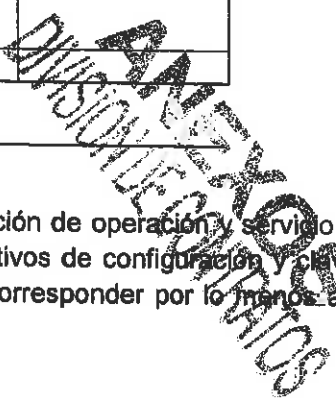
- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha	
		Inicio	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: \_\_\_\_\_

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:





- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trató para su conocimiento.

0746

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b>		(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>			<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>		
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma y matrícula)		(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>			
(Firma y matrícula)		(Antefirma)	(Firma)		(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

DIRECCIÓN DE LICITACIONES  
 GOBIERNO DE MÉXICO  
 DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN



**“Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”**

**Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, y Puesta en Operación de Bienes de Inversión.**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en la Unidad Médica \_\_\_\_\_, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa \_\_\_\_\_, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la **RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES)** con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipos					
1					2

Equipos Accesorios					
3					4

(\*) Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento. Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

5	6	7	8	9	10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

**A. Documentación recibida.**

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

0748

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Original y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en la que se indique el periodo de Garantía de los Bienes ofertados y se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo a lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cópiada del Pedimento de importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el Anexo No. 1.3 "Requisitos para Equipo Médico".

Observaciones: \_\_\_\_\_

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

**B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:**

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).  
Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: (11) \_\_\_\_\_

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

**C. Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).**

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS





- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C. 12 y C. \_\_\_\_\_, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: 11

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

**D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.**

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro.

	13	14	15
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: 11

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves

0750

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

- Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

16	17	18	19	20

**NOTA:** en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

COMISION DE CONTRATOS  
EXOS

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0751

**FIRMANTES**

<b>Unidad Médica</b> (Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
<b>Administrador del Contrato</b>	<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)

<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>	<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
(Firma y matrícula)	(Antefirma)
	<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>
	(Firma)
	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

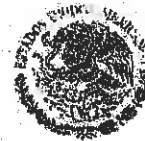
MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



Nº.	Descripción	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicada
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el/los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que toma la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de ejemplo a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesión
15	Fecha	Fecha de inicio y término de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

CONTRATO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



**ANEXO No. 1.6**  
**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAT	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino	Delegación
Nombre de la empresa	
Dirección de la empresa	
Teléfono	Correo electrónico de la empresa
Procedimiento de adquisición No.	Contrato No.

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrativos Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

0754

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**FIRMANTES**

Unidad Médica		(Se deberá Indicar la Unidad Médica destino de los bienes)	
Administrador del Contrato		Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)		Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

- LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
- EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
- EL PRESENTE FORMULARIO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
- SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
DIVISION DE CONTRATACIONES



**Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión**

Instructivo de llenado Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión.

En la Ciudad de \_\_\_\_\_, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día: \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en el domicilio de \_\_\_\_\_ se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo				
1	4	5	6	7

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

2	3
8	
9	
10	11
12	13

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:


Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en

Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica

No. LA-019GYR040-E9-2017

MÉXICO  
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

**FIRMANTES**

(Se deberá indicar la Unidad Médica destino de los bienes)			
<b>Administrador del Contrato</b>		<b>Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable del área usuaria del(os) bien(es)</b>		<b>Responsable del área de Conservación de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
<b>Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)</b>		<b>Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)</b>	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma)	(Antefirma)

**NOTAS IMPORTANTES:**

1. LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE LA MISMA.
2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.
4. SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.

**ANEXOS**  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras, Electrónica  
 No. LA-018GYR040-E9-2017

**MÉXICO**  
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



0757

No.	Dato	Nombre completo de equipo que se rechaza en este acto.
1	Nombre	Nombre de la Unidad Médica delegacional o la Unidad Médica de Alta Especialidad en que se elabora el acta.
2	Unidad o UMAE Destino	Delegación a la que pertenece la Unidad Médica.
3	Delegación	Marca del equipo
4	Marca	Modelo del equipo
5	Modelo	Número de serie del equipo
6	No. de Serie	Número de equipos que en el acto se entregan.
7	Cantidad	Nombre completo de la empresa adjudicada.
8	Nombre de la empresa	Dirección de la empresa con código postal.
9	Dirección de la empresa	Teléfono fijo de la empresa.
10	Teléfono de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa.
11	Correo electrónico de la empresa	Número de licitación o adjudicación.
12	Procedimiento de adquisición	Número contrato que contempla la adquisición del bien recibido.
13	Contrato no.	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada
14	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	

SE PONE EN CONOCIMIENTO

11



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**17BI0086**

## **ANEXO 4 (CUATRO)**

**"GARANTÍA DE LOS BIENES Y PROPUESTA ECONÓMICA"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
- Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.
  - a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
  - b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

Esta capacitación deberá realizarse en las Unidades Médicas de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en las Unidades Médicas, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto.

En caso de que las Unidades Médicas no cuenten con personal necesario para recibir la capacitación, el Instituto por conducto del Administrador del Contrato, deberá designar personal de otras Unidades Médicas para recibir la capacitación.

2. Un segundo período de capacitación en los mismos términos previamente mencionados dentro del período de garantía de los bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éstos últimos.
3. Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del Instituto se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto.

#### IV. GARANTÍA DE LOS BIENES

El Proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, en el que se garantice los bienes por 36 meses o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses, a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el cual deberá corresponder con el señalado en **Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 1.2)**, en el que se indique la cobertura amplia contra defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, la cual deberá contemplar los siguientes aspectos:

##### IV.1 Mantenimiento

El Proveedor deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes (36 meses, o en caso de así haberlo ofertado, 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses) los servicios de mantenimiento:

- a. Preventivo.
- b. Correctivo.
- c. Mayor (Sólo en caso de ofertarlo con la garantía de 42 meses).

En todos los casos, éste deberá ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto. Asimismo, posterior al vencimiento de la garantía se deberá garantizar, durante un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones al Instituto para los

SIN TEXTO

12/31/2010

LA-019GYR040-E9-2017

Carl Zeiss de México S.A. de C.V.  
 Miguel A. de Quevedo 495  
 Col. Sta. Catalina/ Coahuacín  
 México, D.F. 04010  
 R.F.C. CZM-770124-899  
 Filial en México de:  
 Carl Zeiss Meditec AG en Alemania  
 y Carl Zeiss Meditec, Inc. en U.S.A.  
 Proveedor del Proceso de Compra



1 DE 1

**ANEXO No. 5**  
**PROFESIÓN ECONOMICA**

PROCEDIMIENTO:	LA-019GYR040-E9-2017	FECHA:	07/09/2017			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.					
Partida	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO CON IVA	PRECIO TOTAL CON IVA
7	7	Campañeto computarizado.	508,926.23	3,572,483.61	468,212.13	3,277,484.82
18	11	Lámpara de hemocultura sin fotografía.	27,086.32	297,950.55	249,399.41	2,743,393.56
21	8	Micrófono para cortes de parafina.	213,923.71	1,711,389.76	188,627.04	1,493,016.35
29	9	Unidad para incluir tejidos en parafina.	213,230.05	1,919,070.45	196,342.23	1,767,080.07
			<b>578</b>			
				<b>SUBTOTAL</b>		<b>59,076,321.05</b>
						<b>IVA</b>
						<b>8,012,271.46</b>
						<b>TOTAL</b>
						<b>59,098,533.11</b>

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON VÁLIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.  
 El precio que resulte después de aplicar el porcentaje de descuento ofertado al Precio Máximo de Referencia "Precio Unitario con Descuento" será fijo durante la vigencia del contrato  
 PRECIOS EN MONEDA NACIONAL

IMPORTE TOTAL CON LETRA: CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 117100 M.M

*[Handwritten signature]*

CARL ZEISS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
 CLAVE: 13040124

MIGUEL SALAMANCA CORTES  
 APODERADO LEGAL  
 CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

*[Handwritten initials and numbers]*  
 910

S  
I  
N

T

E

X

T

O

RECEIVED  
COMMUNICATIONS SECTION